NOTA UOC N° 386/2022

Asunción, 20 de julio de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE SELLOS PARA LA SND 2022" – ID. N° 414.030**, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N° 290** de fecha 6 de Julio del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma **VILLA CHICA DE NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ; RUC 2880611-5,** en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la ejecución del servicio adjudicado fue suscripto el día 19 de julio de 2022, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando que se necesita con suma urgencia de los bienes objeto del proceso de licitación mencionado.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República